



1989 - Año del Centenario del Natalicio del Dr. Gregorio Álvarez

ORDENANZA N° 4147/89.-

VISTOS:

El expediente N° 001-0-89; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 mediante nota de fecha 19 de mayo de 1989, el señor LUIS GUTIER, D.N.I. N° 11.640.674 solicita al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, se le // otorgue por vía de excepción (Ordenanza 1631) autorización comercial para seguir explotando el rubro de ganadería en el local sito en calle Olasaca N° 818 de esta Ciudad, motivando dicho pedido por ser su única fuente de trabajo.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas en / su Despacho N° 067 dice textualmente: "Visto el expediente de // referencia, esta Comisión dictamina el envío del mismo al Departamento Ejecutivo a los efectos de informar en qué condiciones // explota el negocio de ganadería el demandante y si tuvo licencia / "comercial precaria, en que condiciones se le otorgó oportunamente"; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 06/89, celebrada por el Cuerpo con fecha 14 de abril del corriente año.-

Que a fojas 4 la Dirección de Comercio e Industria informa que no se encuentra inscripto la razón social GUTIER, Luis como comerciante y a fojas 5 la Sección Via Pública e Inspecciones informa que realizada la inspección se observa / que la actividad se desarrolla desde la iniciación de trámite / (4 meses) sin ningún tipo de autorización, contando con una superficie cubierta de 24 m2, con una playa de aproximadamente // 500 m2, y un baño en precarias condiciones.-

Que a fojas 6 mediante nota N° 0559 D.E./89, / son enviadas las presentes actuaciones, a este Honorable Concejo Deliberante, habiéndose cumplimentado el pedido formulado.-

Que la Comisión Interna de Gobierno en su Despacho N° 109/89 dice textualmente: "Visto el expediente de refe-

11/2.-

9/2

ANTONIO E. GRANDE
Secretaría Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



1989 - Año del Centenario del Natalicio del Dr. Gregorio Alvarez

///2.-

"rencia y atendiendo al requerimiento del recurrente, esta Comi-
"sión dictamina otorgar licencia precaria por seis meses, para /
"la explotación del rubro gomería en el local sito en calle Oleg
"coaga 818; previa adecuación del local a las normativas vigen-
"tes para el uso. A su vez deberá efectuarse encuesta social pa-
"ra constatar la real situación del señor LUIS ORTIZ y verificar
"si se justifica la apertura de un local de esas características
"en la zona, para poder luego decidir sobre la aprobación o no /
"de la licencia comercial definitiva. Con los informes solicita-
"dos vuelva a este Honorable Concejo Deliberante"; que este des-
pacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº //
12/89, celebrada por el Cuerpo con fecha 23 de Junio de 1989.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 in-
ciso a) de la Ley Pcial. Nº 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar li-
-----cencia comercial precaria por el término de seis //
(6) meses, para la explotación del rubro GOMERIA, previa adecua-
ción del local a las normativas vigentes para el uso; al señor /
LUIS ORTIZ, DNI. Nº 11.640.634, en el local sito en Olascoaga Nº
818, como excepción a la Ordenanza 1631 (Código de Planeamiento
Urbano).-

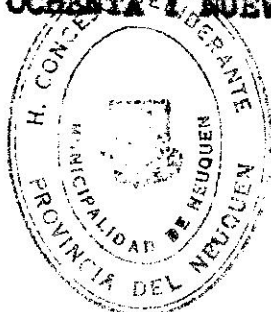
ARTICULO 2º) EFECTUESE encuesta social para constatar la real si-
-----tuación del señor LUIS ORTIZ y verificar si se jus-
tifica la apertura de un local de esas características en la zo-
na, para poder luego decidir sobre la aprobación o no de la li-
cencia comercial definitiva. Cumplido vuelva a este Honorable //
Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE JU-
NIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. Nº 001-0-89).-----

ES COPIA:

lsz/man.-



FDO: PESINEY
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Genl. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén

CRS: